

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.401

Se tiene que dentro del presente proceso ordinario adelantado por SILVIO SAUL SUAREZ SANDOVAL en contra de la Cooperativa COOPECHANCE, hoy COOPCRECENDO, se encontraba programada para el día 03 de diciembre de 2021 la celebración de la audiencia del artículo 77 del CPTSS, de la cual se solicitó el aplazamiento por parte del apoderado judicial del demandante.

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata del artículo 77 del CPTSS.

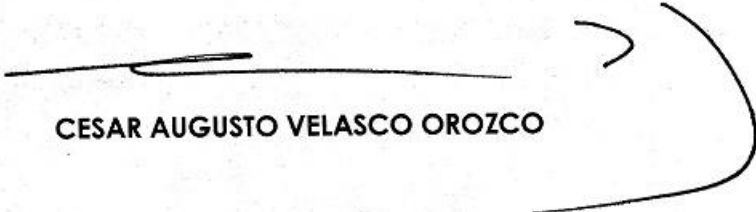
Por lo expuesto, el juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: PROGRAMAR para el día MIERCOLES TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio (Art. 77 CPTSS)

Se advierte que se podrá llevar a cabo la Audiencia señalada en el Artículo 80 CPTSS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO